



VAN POR GARANTÍAS LABORALES PARA TRABAJADORES DE APPS

La presidenta Sheinbaum presentó una reforma a la Ley Federal del Trabajo para brindar más oportunidades a empleados de plataformas **NEGOCIOS P. 15**

PLANTEAN GARANTÍAS LABORALES, DE SALUD Y VIVIENDA

Sheinbaum propone mejoras para repartidores de apps

Riesgo. Las aplicaciones piden diálogo con el Gobierno federal; revisan las implicaciones para su modelo de negocio, señalan

ARMANDO YEFERSON

La presidenta Claudia Sheinbaum presentó una reforma a la Ley Federal del Trabajo en plataformas digitales, la cual garantizará que los 658 mil operadores de plataformas digitales tengan acceso a todos los derechos laborales, por ejemplo, la seguridad social.

“Las contrataciones de estas plataformas, donde la mayoría son empresas transnacionales, generaron una forma de incorporar a los repartidores que no tienen nada que ver con la Ley Federal del Trabajo, en una manera de no reconocer las obligaciones que tiene un empleador con sus trabajadores”, comentó la mandataria.

Durante su conferencia *mañanera* desde Palacio Nacional, la Presidenta resaltó que el objetivo de la reforma a las aplicaciones de *delivery* y transporte, es lograr el amparo de los trabajadores en la ley, por lo que estos tendrán derecho al reparto de utilidades y acceso a un seguro médico, por lo que afirmó que en México no puede haber esquema de trabajo alguno fuera de la Ley.

Por su parte, el secretario del Trabajo, Marath Bolaños, precisó que la iniciativa añade un capítulo a la Ley Federal del Trabajo con el cual se regulará el trabajo en las plataformas digitales para choferes y repartidores, a la vez que establece la creación de un régimen transitorio

para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que se implementará de forma piloto, pero será obligatorio para las empresas.

“Las personas... seguirán escogiendo sus horarios de trabajo, así como las plataformas en las cuales van a trabajar. Esto es muy importante porque se mantiene la libertad para los trabajadores, ellos son los que definen el tiempo donde van a estar conectados”, comentó el titular del Trabajo.

Asimismo, subrayó que con la iniciativa se busca claridad en las reglas de trabajo y que

exista un registro de contrato ante el Centro Federal de Conciliación y Registros Laboral.

SERÁ LEY

Dentro de la iniciativa de reforma, se plantea que la economía de plataformas juega un papel relevante en la proliferación de la oferta digital del mercado laboral, al incorporar particularidades en el tiempo de trabajo, la relación subordinada entre el patrón y el empleado, el lugar o centro de trabajo, la modalidad de la prestación del servicio y el pago, entre otros.

Y se aclara que se busca regular a través de las plataformas *in situ* (en el sitio), basadas en la geolocalización.



Seguirán escogiendo sus horarios de trabajo, así como las plataformas en las cuales van a trabajar. Esto es muy importante porque se mantiene la libertad para que definan el tiempo (horas) de trabajo”

MARATH BOLAÑOS
Secretario del Trabajo

a la Ley Federal del Trabajo sobre trabajo en plataformas digitales

16 de octubre de 2024



RECONOCIMIENTO. La Presidenta anunció mejoras laborales a choferes de Uber y otras apps.



ESPECIAL

EN DATOS...

658 mil

operadores en el país subsisten con los salarios de las aplicaciones

Art. 49

de la Ley Federal del Trabajo será modificado